

DECRETO N° **1.872**

TEMUCO,

VISTOS:

19 DIC. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.12.2016; presentada por Sociedad Comercial De Capacitacion Y Servicios Transitorios Ceiva..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA** 09 de enero de 2017
Rol : 7-3192
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad : 749.229
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : ALDUNATE N° 535, OFICINA 301
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL DE CAPACITACION Y SERVICIOS TRANSITORIOS CEIVA
Rut : 76.284.448-6
Dirección Particular : LAUTARO N° 1149
Nombre del Rep. Legal : ESPINOZA MOLINA MARIA CECILIA
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 07.12.2016
Otorgación N° : 170
Fecha : 09.12.2016
Rol Avalúo : 131-19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/ist



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. de fto 16.12.2016

1196293